REPÚBLICA DE CHILE Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

PONE TÉRMINO POR DESISTIMIENTO AL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55

Rancagua, 29 de Agosto de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 7° bis, 70 letra s), y 75 letra a) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo 9º del Decreto Supremo Nº32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; el Decreto Supremo N°053/18 de fecha 20 de marzo de 2018 que nombra al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Ordinario $N^{\circ}386/18$, de 07 de Mayo de 2018, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, que informa inicio de procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador comunal San Vicente de Tagua Tagua; el Ordinario Nº158, de 17 de Mayo de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que responde inicio; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento denominado "Actualización Plan Regulador Comunal San Vicente de Tagua Tagua", comunicó su inicio a través del Oficio Ordinario N°386/18, de 07 de Mayo de 2018, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

2. Que, la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Oficio Ordinario N°158/18, de 17 de Mayo de 2018, respondió al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

3.-Que, mediante Ordinario Nº710/18, de 10 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, el Alcalde Sr. Jaime González Ramírez informó del desistimiento del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica referido.

RESUELVO:

Téngase por presentado desistimiento del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en relación a la "Actualización Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua", del Alcalde de la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

Declárese 2. terminado desistimiento procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua".

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

- <u>Distribución:</u>
 Destinatario.
 - Archivo Unidad de Evaluación Ambiental Estratégica, Región de O'Higgins.
 - Archivo Oficina de Evaluación Ambiental. Archivo División Jurídica.